



Emiten diputados declaratoria constitucional de reformas que protegen los maíces nativos

La iniciativa propuesta por la presidenta Claudia Sheinbaum fue avalada por 19 congresos locales



La Cámara de Diputados emitió la declaratoria constitucional en materia de conservación y protección de los maíces nativos, luego de que 19 congresos locales aprobaron las reformas a los artículos 4° y 27 de la Carta Magna.

El presidente de la Mesa Directiva, **Sergio Gutiérrez Luna**, comentó que una vez realizado el cómputo de votos aprobatorios de la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, se emite el siguiente proyecto de declaratoria: “El Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformados y adicionados los artículos 4° y 27 de la Constitución



Política, en materia de conservación y protección de los maíces nativos. Pasa al Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales”.

Los Congresos estatales que aprobaron la iniciativa de la presidenta Claudia Sheinbaum para evitar la siembra de maíz transgénico, son: fueron Baja California, Campeche, Chiapas, Colima, Hidalgo, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Durango, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz de Ignacio de la Llave, Zacatecas y de la Ciudad de México.

Con las reformas y adiciones se establece que México es centro de origen y diversidad del maíz, que es un elemento de identidad nacional, alimento básico del pueblo de México y base de la existencia de los pueblos indígenas y afromexicanos. Su cultivo en el territorio nacional debe ser libre de modificaciones genéticas producidas con técnicas que superen las barreras naturales de la reproducción o la recombinación, como las transgénicas.

Además, todo otro uso del maíz genéticamente modificado debe ser evaluado en los términos de las disposiciones legales para quedar libre de amenazas para la bioseguridad, la salud y el patrimonio biocultural de México y su población.

Debe priorizarse la protección de la biodiversidad, la soberanía alimentaria, su manejo agroecológico, promoviendo la investigación científica-humanística, la innovación y los conocimientos tradicionales.

<https://www.capitalmexico.com.mx/nacional/emiten-diputados-declaratoria-constitucional-de-reformas-que-protecten-los-maices-nativos/>